

17. CUOTAS POR PARTICIPACIÓN

Con la unificación de todas las competiciones de categorías de base de baloncesto y para el mantenimiento del nivel técnico de la competición en cuanto a calidad y cantidad, se requiere una aportación por parte de las entidades que permita asegurar su desarrollo.

Por ello se establece una cuota de participación por cada una de las competiciones, que los equipos participantes abonarán de la forma que más adelante se establece y en la que están incluidos los gastos de inscripción, licencias y arbitraje.

Para subvencionar estas cuotas, la Generalitat convoca ayudas destinadas a entidades inscritas y que participan en el nivel de Rendimiento de los Jocs Esportius a las que deberán acogerse y solicitar estas entidades.

Además, la Generalitat garantiza la cobertura para todos los participantes del seguro médico-deportivo, sufragando la Generalitat los costes de la contratación.

17.1. CUOTA DE PARTICIPACIÓN PARA LA TEMPORADA

Las cantidades detalladas se abonarán con concepto de participación, incluyendo los conceptos de inscripción, licencias y arbitrajes, siendo el resto de los gastos que genere la entidad facturados aparte (modificaciones de calendarios, etc.).

Estas cantidades se asocian al Nivel en el que cada equipo dispute la Fase Niveles, independientemente del Campeonato para el que se clasifique en la segunda parte de la temporada.

Los importes aplicándose la bonificación son los siguientes:

Cadete Masculino		Cadete Femenino	
Nivel 1	1.102 €	Nivel 1	970 €
Nivel 2	1.020 €	Nivel 2	844 €
Nivel 3	988 €	Nivel 3	684 €
Nivel 4	858 €		
Infantil Masculino		Infantil Femenino	
Nivel 1	1.102 €	Nivel 1	970 €
Nivel 2	1.020 €	Nivel 2	844 €
Nivel 3	988 €	Nivel 3	684 €
Nivel 4	858 €		
Alevín Masculino		Alevín Femenino	
Nivel 1	970 €	Nivel 1	614 €
Nivel 2	578 €	Nivel 2	454 €

Nivel 3	520 €		
Benjamín Mixto		Benjamín Femenino	
Nivel 1	422 €	Nivel 1	422 €
Nivel 2	422 €		

17.2. CUOTA POR LICENCIA PARA JUGADORES/AS DE NP PARA REFORZAR EN EQUIPOS

Se establece una cuota **3€** por la tramitación de cada una de las licencias que se emitan en este concepto de refuerzo.

17.3. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

KUTXABANK	ES02 2095 0420 60 9109843364
CAIXABANK	ES48 2100 8681 56 0200019142

El justificante de la transferencia deberá enviarse a la FBCV, con el fin de confirmar la inclusión de los equipos en la competición IR.

En el caso de que alguna entidad no haga efectivas las cantidades señaladas en los plazos indicados, dicho incumplimiento podrá ser corregido por los órganos correspondientes.

17.3.1. Entidades SIN equipos en competiciones Sénior y/o Junior de la FBCV

Cadete Masculino	Plazo 1	Plazo 2
Nivel 1	551 €	551€
Nivel 2	510 €	510€
Nivel 3	494 €	494 €
Nivel 4	429 €	429 €

Cadete Femenino	Plazo 1	Plazo 2
Nivel 1	485 €	485 €
Nivel 2	422 €	422 €
Nivel 3	342 €	342 €

Infantil Masculino	Plazo 1	Plazo 2
Nivel 1	551 €	551 €
Nivel 2	510 €	510 €
Nivel 3	494 €	494 €
Nivel 4	429 €	429 €

Infantil Femenino	Plazo 1	Plazo 2
Nivel 1	485 €	485 €
Nivel 2	422 €	422 €
Nivel 3	342 €	342 €

Alevín Masculino	Plazo 1	Plazo 2
Nivel 1	485 €	485 €
Nivel 2	289 €	289 €
Nivel 3	260 €	260 €

Alevín Femenino	Plazo 1	Plazo 2
Nivel 1	307 €	307 €
Nivel 2	227 €	227 €

Benjamín Mixto	Plazo 1	Plazo 2
Nivel 1	211 €	211 €
Nivel 2	211 €	211 €

Benjamín Femenino	Plazo 1	Plazo 2
Nivel 1	211 €	211 €

Los plazos en los que cada entidad tendrá que abonar las cantidades indicadas anteriormente son los siguientes:

Primer plazo:	1 de octubre de 2.021
Segundo plazo:	15 de enero de 2.022

1.1.1 Entidades CON equipos en competiciones Senior y/o Junior de la FBCV

Cadete Masculino	Plazo 1	Plazo 2	Plazo 3	Plazo 4
Nivel 1	276 €	276 €	276 €	276 €
Nivel 2	255 €	255 €	255 €	255 €
Nivel 3	247 €	247 €	247 €	247 €
Nivel 4	215 €	215 €	215 €	215 €

Cadete Femenino	Plazo 1	Plazo 2	Plazo 3	Plazo 4
Nivel 1	243 €	243 €	243 €	243 €
Nivel 2	211 €	211 €	211 €	211 €
Nivel 3	171 €	171 €	171 €	171 €

Infantil Masculino	Plazo 1	Plazo 2	Plazo 3	Plazo 4
Nivel 1	276 €	276 €	276 €	276 €
Nivel 2	255 €	255 €	255 €	255 €
Nivel 3	247 €	247 €	247 €	247 €
Nivel 4	215 €	215 €	215 €	215 €

Infantil Femenino	Plazo 1	Plazo 2	Plazo 3	Plazo 4
Nivel 1	243 €	243 €	243 €	243 €
Nivel 2	211 €	211 €	211 €	211 €
Nivel 3	171 €	171 €	171 €	171 €
Alevín Masculino	Plazo 1	Plazo 2	Plazo 3	Plazo 4
Nivel 1	243 €	243 €	243 €	243 €
Nivel 2	145 €	145 €	145 €	145 €
Nivel 3	130 €	130 €	130 €	130 €
Alevín Femenino	Plazo 1	Plazo 2	Plazo 3	Plazo 4
Nivel 1	154 €	154 €	154 €	154 €
Nivel 2	114 €	114 €	114 €	114 €
Benjamín Mixto	Plazo 1	Plazo 2	Plazo 3	Plazo 4
Nivel 1	106 €	106 €	106 €	106 €
Nivel 2	106 €	106 €	106 €	106 €
Benjamín Femenino	Plazo 1	Plazo 2	Plazo 3	Plazo 4
Nivel 1	106 €	106 €	106 €	106 €

Los plazos en los que cada entidad tendrá que abonar las cantidades indicadas anteriormente son los siguientes:

Primer plazo:	1 de octubre de 2.021
Segundo plazo:	15 de noviembre de 2.021
Tercer plazo:	15 de enero de 2.022
Cuarto plazo:	1 de marzo de 2.022

17.4. FORMA DE FACTURACIÓN A LAS ENTIDADES

Por cada uno de los plazos establecidos, se emitirán por parte de la FBCV, la correspondiente factura en concepto de participación en las competiciones de IR en la presente edición de los JECV.

17.5. COMPENSACIÓN ARBITRAL POR JUGAR FUERA DE LA BANDA HORARIA.

El importe de la referida compensación para la presente temporada queda fijado en 12 € para cada miembro del equipo arbitral.

17.6. IMPORTE DUPLICADOS DE LICENCIAS

Para la presente temporada el referido importe queda establecido de la siguiente forma:

Importe

Duplicado de 1 licencia	10 €
Duplicado de 2 licencias	20 €
Duplicado de 3 licencias en adelante	30 €

17.7. IMPORTE INDEMNIZACIONES POR LA NO CELEBRACIÓN DE UN ENCUENTRO

Para la presente temporada el referido importe queda establecido en **1.5 €** por kilómetro recorrido por el equipo (ida y vuelta), abonándose un mínimo de **40€**.